



DECRETO N° 2086

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°155, de fecha 31.08.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°1008 de fecha 24.08.06, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la adquisición de cortinas verticales instaladas en oficina de tesorería; Cotizaciones recibidas de las empresas: TERESA RIOS AGUILERA. Rut. 9.021.381-4, por \$354.769.- impuesto incluido; DECORACIONES VINA Y ORELLANA E.I.R.L. Rut. 76.408.620-1, por \$390.320.- impuesto incluido y JUAN DE LA CRUZ REYES MUNOZ. Rut. 6.013.098-1, por \$476.000.- impuesto incluido; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **TERESA RIOS AGUILERA**. Rut. **9.021.381-4**, por **\$354.769.-** impuesto incluido, quien ofrece el servicio a un precio dentro del presupuesto disponible y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de cortinas verticales instaladas en oficina de tesorería, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de cortinas verticales instaladas en oficina de tesorería, al proveedor **TERESA RIOS AGUILERA**. Rut. **9.021.381-4**, por **\$354.769.-** impuesto incluido.
- 3°. Destínese la adquisición de cortinas verticales instaladas en oficina de tesorería, a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 05 SEP 2016 HORA 11:05
 PROCEDENCIA 3.02.20
 FIRMA [Signature]



2705